



**M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA**  
CONCEJALÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA,  
EMPLEO, COMERCIO, MERCADO Y CONSUMO

## **Ficha Resumen**

### **PLAN DE MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL**

**Facilitar el acceso de las microempresas industriales a la financiación necesaria para realizar inversiones en maquinaria industrial nueva que redunde en una mayor competitividad empresarial a través de la modernización tecnológica.**

#### **Beneficiarios:**

Microempresas industriales manufactureras encuadradas en la sección C-Divisiones 10 a 33 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009), con sede social o establecimiento productivo en la Comunitat Valenciana.

#### **Acciones apoyables:**

Adquisición de maquinaria industrial nueva afecta al proceso productivo de la empresa solicitante. Se limita el apoyo en cada proyecto a la adquisición de una única máquina o equipo

#### **En ningún caso serán subvencionables:**

- Los accesorios y repuestos.
- Los vehículos destinados al transporte de personas o mercancías.
- La maquinaria fabricada por la propia empresa solicitante.
- La adaptación o mejora de maquinaria existente en la empresa.
- Obra civil e instalaciones.
- Otros gastos no contabilizados en la cuenta 213. Maquinaria del Plan General Contable.
- La maquinaria en general, cuando entre la empresa vendedora y la adquirente, solicitante de la ayuda, exista vinculación. A estos efectos se entiende por vinculación la participación de una de ellas en el capital de la otra en un porcentaje superior al 20%. También existirá vinculación cuando existan socios comunes que dispongan, directamente o junto con familiares de hasta segundo grado de, al menos, el 20% del capital de cada una.

**Importe de la ayuda:** Subvención a fondo perdido de un 20% de los costes subvencionables. Importe máximo 20.000 €

**Plaza de solicitud** Desde el 5/04/2016 (9h), hasta el 28/04/2016 (a las 24h)\*sin perjuicio de que por agotamiento del presupuesto se cierre con anterioridad a dicha fecha.

**IMPORTANTE:** La ayuda se concederá bajo el régimen de concurrencia competitiva, siendo el único criterio de concesión el momento de presentación de la solicitud telemática de ayuda.

**Plazo de ejecución (periodo subvencionable del gasto):** Desde 01/01/16 hasta el 31/12/2016

**Plazo de justificación:** hasta el 7 de febrero de 2017

**Solicitud y documentación:** La solicitud se presentará ante el Registro Telemático de la Generalitat, y éste emitirá automáticamente un resguardo acreditativo de su presentación. Una vez cumplimentado el formulario de solicitud desde el trámite telemático, se deberá anexar la memoria técnica del proyecto en formato electrónico

**Esta información se puede ampliar:** En el Gabinete de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Villena, ubicado en la calle Baja, nº 29, o llamando por teléfono al 96 580 64 98.

**La versión válida es la publicada en la Resolución de 4 de Marzo de 2016, del presidente del IVACE por la que se convoca la concesión de ayudas del Plan de Modernización Industrial para el año 2016.**  
**(DOCV nº 7739, de 11/03/2016)**

C/ Baja, 29  
Teléfono: 96 580 64 98  
e-mail: gdeayto@villena.es

03400 VILLENA (Alicante)  
Fax: 96 581 46 94  
www.villena.es